

**Ama Vida**Seguros de vida para
profesionales sanitarios

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) 2019

Mutua de Seguros a Prima Fija

juntos, hacia un futuro sostenible



índice

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD	6
A.1. ACTIVIDAD	6
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	8
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	9
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	10
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.	10
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	11
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	11
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	15
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	15
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	22
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	23
B.7. EXTERNALIZACIÓN	24
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	26
C. PERFIL DE RIESGO	26
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	27
C.2. RIESGO DE MERCADO	28
C.3. RIESGO CREDITICIO	31
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	31
C.5. RIESGO OPERACIONAL	32
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	32
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	32
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	33
D.1. ACTIVOS	33
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	36
D.3. OTROS PASIVOS	38
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	39
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	39
E. GESTIÓN DE CAPITAL	39
E.1. FONDOS PROPIOS	39
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	41
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	42
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	42
ANEXOS	43

Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El Objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

- A. Actividad y resultados
- B. Sistema de gobernanza
- C. Perfil de riesgo
- D. Valoración a efectos de solvencia
- E. Gestión de capital

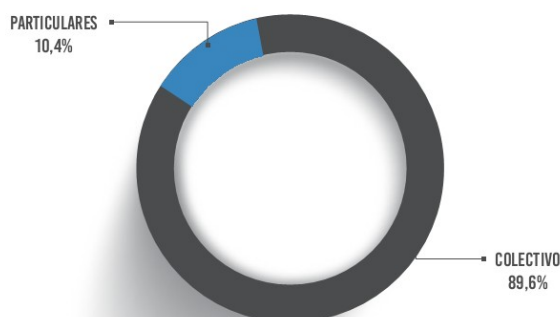
A. Actividad y resultados

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

El ejercicio 2019 ha sido el segundo año con actividad aseguradora de la compañía, con un volumen de negocio de 2.952 miles de euros, del cual en el ejercicio 2019 se ha imputado 1.866 miles de euros, distribuido íntegramente en territorio español y con la siguiente segmentación:

Distribución de primas devengadas por segmento



Actualmente el resultado de la Entidad es negativo, razonable y lógico al tratarse de una compañía de reciente creación.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno de AMA Vida, se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por el Consejo de Administración, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o recursos humanos entre otros.

Segunda línea de defensa: las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el mandato del Consejo de Administración y el apetito de riesgo de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.

Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los Miembros del Consejo de Administración y Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas.

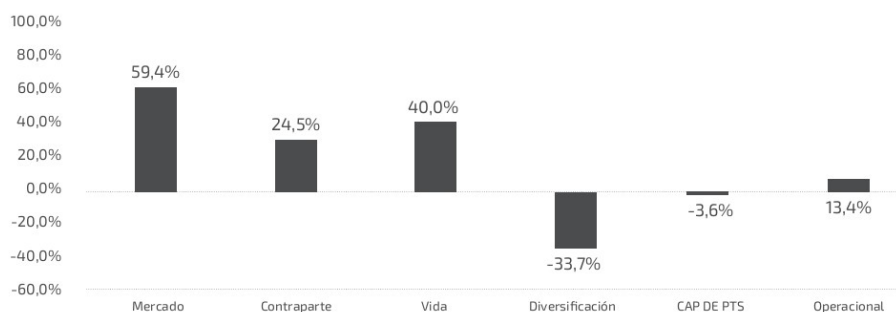
En lo referente a las Funciones Fundamentales, las Funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna se encuentran externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija y la Función Actuarial se encuentra externalizada, en Deloitte Advisory, S.L. La Política de Externalización asegura que dichas externalizaciones no suponen un perjuicio para la Entidad ni un aumento del riesgo operacional. Asimismo, se encuentran externalizadas también en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, otras funciones importantes y críticas como el servicio actuarial y de producto, la suscripción y emisión, la gestión de prestaciones y servicios, los sistemas informáticos y el servicio de atención al cliente.

C. Perfil de riesgo

AMA Vida calcula los requerimientos regulatorios de capital (CSO), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.307 miles de euros.

A continuación se muestra un resumen del perfil de riesgo de la Entidad a 31 de diciembre de 2019.

Capital de Solvencia Obligatorio 2019

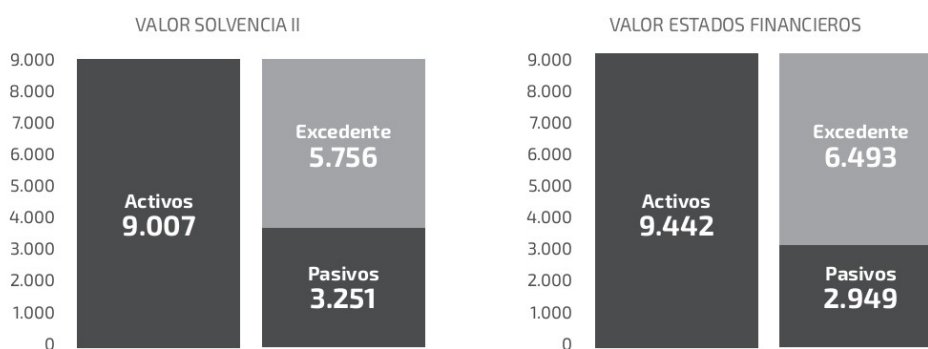


Se puede observar como a cierre del ejercicio 2019 el principal riesgo al que está expuesta la Entidad es el de Mercado, aunque en este ejercicio el Riesgo de Suscripción de Vida se ha visto incrementado respecto del 2018. Evolución razonable y lógica al tratarse de una compañía de reciente creación, la cual está desarrollando su cartera de negocio y por tanto se encuentra en constante crecimiento.

D. Valoración a efectos de solvencia

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

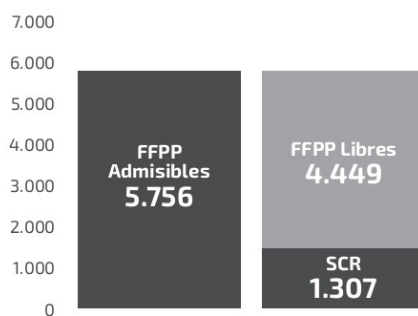
A continuación se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.



E. Gestión de capital

AMA Vida cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2019, la Entidad dispone de unos Fondos Propios de 5.756 miles de euros todos ellos de Nivel 1 y un ratio de solvencia del 440%, el cual cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.



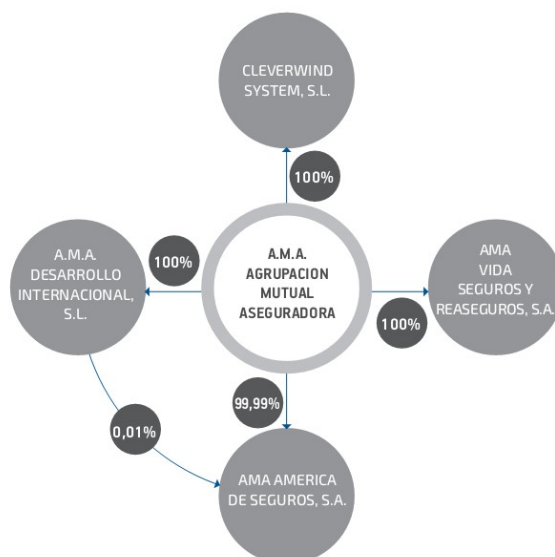
A. Actividad

A.1. Actividad

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016, según escritura del Ilustre Notario de Madrid, D. Ramón María Luis Sánchez González con número de protocolo 2.342. En julio de 2016 fue desembolsado el 50% del capital social, en septiembre de 2017 fue desembolsado el 50% del capital restante.

A 31 de diciembre de 2019, el capital social se fija en la suma de 9.015 miles de euros, representado por 9.015 acciones ordinarias, nominativas de una sola clase y serie, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del Uno al Nueve mil quince, ambos inclusive. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos, y están suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de ello A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Posee la totalidad de las participaciones del capital social de la Entidad, siendo su Socio Único.



La Entidad cuenta con personalidad jurídica de duración ilimitada y patrimonio económico propio. Su ámbito de actuación está limitado al Espacio Económico Europeo.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A obtuvo la autorización administrativa para operar en el ramo de vida con fecha 29 de junio de 2017.

Las actividades de la Entidad se rigen por sus Estatutos, y están principalmente sometidas al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; a la nueva Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; al Real Decreto 1361/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; al nuevo Reglamento aprobado por el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y a las demás disposiciones generales o sectoriales concordantes que le resultan de aplicación.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de AMA Vida al encontrarse domiciliada en el territorio español, así como del Grupo AMA.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor de cuentas es Ernst & Young S.L., con domicilio en Madrid, Calle Raimundo Fernandez Villaverde, 65, Madrid.

El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Rafael Calvo, 18, Madrid

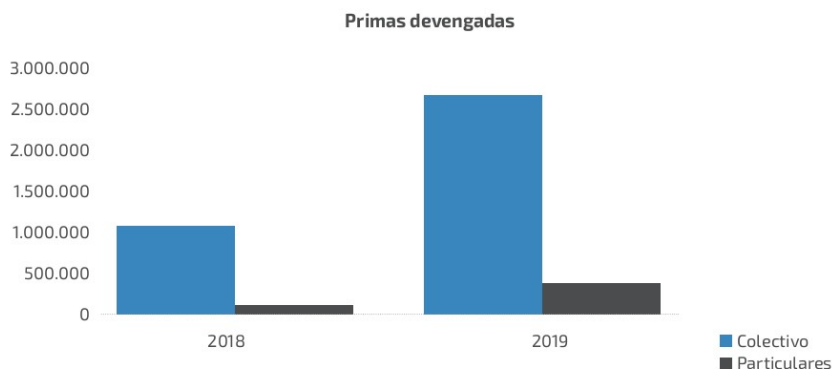
A.1.1. ACTIVIDADES Y/O SUCECOS CON REPERCUSIÓN SIGNIFICATIVA EN LA ENTIDAD

A lo largo del período de referencia, no se ha producido ninguna operación significativa de carácter societario.

Con respecto a sucesos regulatorios, cabe destacar la transposición mediante Real Decreto Ley, de la Directiva Europea sobre la distribución y gobernanza de productos de seguro.

A.1.2. EVOLUCIÓN NEGOCIO A.M.A.

Durante el ejercicio 2019, segundo año de actividad en el negocio de vida, la Entidad ha tenido un volumen de primas de 2.952 miles de euros, fundamentalmente en colectivos sanitarios y productos de Vida riesgo. Supone un crecimiento de un 178% respecto al volumen de primas del ejercicio 2018 (1.061 miles de euros).



A.2. Resultados en materia de suscripción

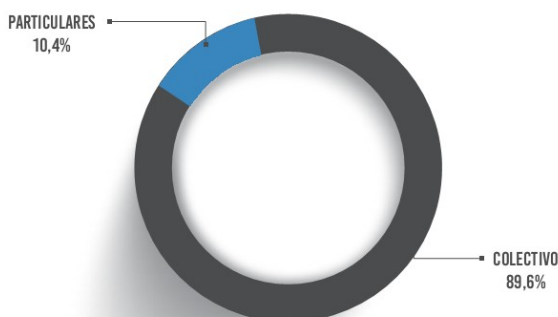
A.2.1. RESULTADO ASEGURADOR

Los productos ofrecidos por la Entidad y comercializados durante el ejercicio 2019, son seguros de vida dirigidos a los profesionales sanitarios diseñados para proporcionar los recursos económicos a los familiares en caso de fallecimiento y garantizar los ingresos en caso de invalidez permanente y absoluta. En base a esta premisa, la Entidad comercializa los siguientes productos de vida riesgo:

- **Vida:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Plus:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Total:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Flexible:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica en la que otorga al tomador a elegir cualquier de las garantías de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.

La totalidad el negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación:

Distribución de primas devengadas por segmento



El negocio de AMA Vida se concentra fundamentalmente en pólizas para colectivos, representando un 89,6% de su negocio (91,1% en 2018).

A 31 de diciembre de 2019, el resultado asegurador asciende a -765 miles de euros, aumentando respecto al 2018, donde el dato fue de -1.521 miles de euros.

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	2019	2018
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.866	344
Otros Ingresos Técnicos	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-1.160	-335
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro		0
Participación en Beneficios y Extornos	-622	-92
Gastos de Explotación Netos	-220	-762
Otros Gastos Técnicos	-629	-676
Total	-765	-1.521

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 274 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 35 miles de euros.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2019, es el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	Renta Variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Total 31/12/2019
Ingresos de las inversiones financieras	0	2	202	351	555
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0	0	55	11	66
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	0	2	146	340	488
Gastos de las inversiones financieras	0	2	126	152	281
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	0	31	0	31
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	0	2	96	152	250
Resultado de las inversiones financieras	0	0	75	199	274

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2018, fue el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	Renta Variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Total 31/12/2018
Ingresos de las inversiones financieras	0	0	35	38	72
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0	0	0	19	19
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	0	0	35	19	53
Gastos de las inversiones financieras	0	0	56	169	225
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	0	11	0	11
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	39	39
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	0	0	45	130	175
Resultado de las inversiones financieras	0	0	-21	-131	-153

A.4. Resultados de otras actividades

AMA Vida no realiza otras actividades diferentes a su actividad principal.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2019.

B. Sistema de gobernanza

La gestión de la nueva estructura societaria, ha aconsejado, en aras a una mayor eficiencia en la gestión de las entidades, la externalización de todas las funciones fundamentales, salvo la Función Actuarial, dentro del Grupo, cuya finalidad no sólo es evitar duplicidad de costes y, en consecuencia, ganar en eficiencia compartiendo recursos entre las distintas sociedades que participan, sino también la aplicación de metodologías y criterios uniformes.

Esta externalización se realiza con los correspondientes contratos de prestación de servicios de externalización intragrupo entre Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija prestadora del servicio y AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A., prestataria.

El Sistema de Gobernanza del Grupo, según lo previsto en el artículo 246 de la Directiva 2009/138/CE, está diseñado de forma suficientemente eficaz y, además, la eficacia del Sistema de Gobernanza de AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A. no se ve negativamente afectada por el hecho de que las funciones claves se hayan externalizado, tal y como se ha indicado en el apartado anterior.

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos, de acuerdo con los principios fijados en las políticas de A.M.A. Grupo.

La Función Actuarial se encuentra externalizada, al igual que su matriz, en Deloitte Advisory,S.L."

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. ESTRUCTURA

La estructura del Sistema de Gobierno de AMA Vida es la que se indica a continuación:

- Asamblea General de Accionistas.
- Consejo de Administración.

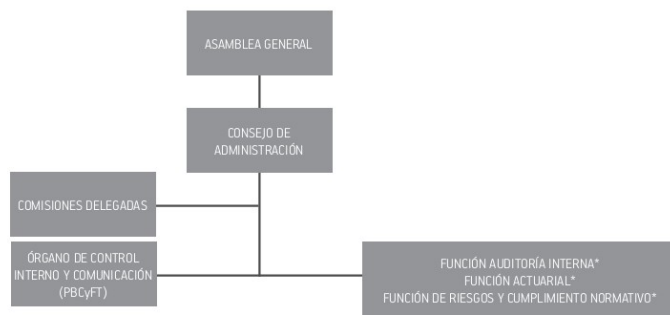
Además, AMA Vida tiene constituido.

- Comisión de Auditoría y Control Interno.
- Órgano de Control Interno y Comunicación (PBCyFT)

Asimismo, como ya se ha indicado, AMA Vida tiene externalizadas las cuatro Funciones Fundamentales exigidas bajo Solvencia II, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes:

Función Fundamental	Externalizada en:
Función de Gestión de Riesgos	A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo
Función Verificación del Cumplimiento	
Función Auditoría Interna	
Función Actuarial	Deloitte Advisory S.L

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno:



AMA Vida declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Administración

La representación de la Entidad en juicio y fuera de él corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros.

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los Estatutos a la Junta General.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Junta General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera el caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Sociedad, con sujeción a la política general establecida por la Junta General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- Acordar la convocatoria de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Junta General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- Administrar los bienes de la Sociedad con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- Proponer el reparto de beneficios o de pérdidas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Junta General.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

- Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Sociedad.
- Proponer a la Junta General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Sociedad, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- Asistir a las sesiones de la Junta General.
- Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Junta General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Sociedad y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Junta General y por el propio Consejo.
- Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- Aprobar con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, el contrato que se celebre entre el/los consejero/s delegado/s o consejero/s con funciones ejecutivas y la Sociedad. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.
 En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato. En todo caso, el contrato deberá ser conforme con el importe máximo que, según el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el anterior Artículo 24.3 de los Estatutos, haya aprobado la Junta General para el periodo que resulte aplicable.
- También podrá el consejo de administración crear comisiones, así como delegar facultades permanentes en uno o varios de sus miembros. La designación de consejero o consejeros delegados a los que se otorguen facultades con carácter permanente requerirá del voto favorable de dos tercios del consejo de administración. Igual mayoría de dos tercios se exigirá para, una vez elegidos, relevar o cesar en sus funciones a los cargos del consejo.
- Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Junta General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Junta General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamento.

Para ser administrador no será necesario ser accionista. Serán nombrados por la Junta General por plazo de 5 años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa aplicable.

Comisión de Auditoría y Control Interno

Tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración.

Las actividades de todas las comisiones serán conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos.

Actas

AMA Vida lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las actas de su socio único y Consejo de Administración.

B.1.3. SISTEMA RETRIBUTIVO

AMA Vida dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras Funciones Claves que integran el Sistema de Gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

En este sentido, la Política de Remuneraciones de AMA Vida define los principios y estándares mínimos necesarios, con el objeto de gestionar y controlar eficazmente los riesgos que genera el sistema de remuneraciones fijado, prestando especial interés a los posibles conflictos de intereses y normas de conducta de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y otros sujetos considerados fundamentales en su actividad diaria.

Así, la retribución que reciban los trabajadores y consejeros deberá estar ligada a una adecuada gestión de riesgos, de forma que los fines propios de la Entidad estén alineados con los intereses a largo plazo de AMA Vida.

La Política de Remuneraciones implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad. En su definición se ha tenido en cuenta la diversidad de canales de distribución que utiliza, así como la diversidad de riesgos que cubre en el negocio de vida.

El modelo de remuneración se encuentra externalizado en A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, y en particular, en el área Recursos Humanos. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y velará para que esta política y el plan de información y divulgación sean adecuados.

La Política de Remuneraciones de AMA Vida se enmarca dentro del Sistema de gobierno establecido por A.M.A. Grupo, es de aplicación a toda la Entidad, pero fija requerimientos más exigentes sobre la remuneración de los miembros del Consejo y las personas que efectivamente dirigen AMA Vida y tienen potestad para gestionar los riesgos de ésta. En concreto, esta política se aplica con mayor intensidad a "profesionales con especial responsabilidad".

Los profesionales de alto nivel son: miembros del Consejo de Administración, Directores y Responsables de las funciones fundamentales.

Las directrices y estándares de remuneración en AMA Vida, se inspiran en la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia al modelo de gestión de riesgos y la adecuada tolerancia a la exposición al riesgo.

El Consejo de Administración de AMA Vida, será el encargado de aplicar las obligaciones exigidas al Comité de Nominaciones y Retribuciones de A.M.A. Grupo y velar porque, no existan conflictos de intereses.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

AMA Vida dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad cuyo objetivo es especificar el procedimiento acordado para garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad, que desempeñan funciones fundamentales o que se encargan de aquellas funciones fundamentales externalizadas, cumplan en todo momento con una serie de requisitos que aseguran su aptitud en cuanto a cualificación, competencia y experiencia profesional, así como su honorabilidad, siendo personas de buena reputación e integridad. La Política de Aptitud y Honorabilidad implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad.

El principio de proporcionalidad sólo será aplicable a las exigencias de aptitud, pero en ningún caso aplicará a las exigencias relativas al nivel de reputación, honorabilidad e integridad de aquellas personas que dirijan de manera efectiva la Entidad o desempeñen funciones fundamentales del sistema de gobierno o realicen otras labores relevantes.

B.2.1. REQUISITOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Las especificaciones relativas a la Política de Aptitud y Honorabilidad de AMA Vida están alineadas con las establecidas a este respecto por A.M.A. Grupo. Así, las personas de A.M.A. Grupo y las entidades que lo conforman (entre ellas AMA Vida), a las que se aplica la Política de Aptitud y Honorabilidad son:

- Aquellos que llevan la dirección efectiva de la Entidad, entendiéndose por éstos:
 - o El órgano encargado de la administración.
 - o Los directores generales y asimilados, entendiéndose por éstos aquellas personas que ejercen en la Entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración, Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de aquél.
- Los responsables de funciones fundamentales.
- El resto de personal que sea considerado como persona relevante por la Entidad.

A este respecto, debe tenerse en consideración que la externalización de las funciones fundamentales del Sistema de Gobierno no exime en ninguna medida del cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad que deberán ser acreditados en todo momento por la persona responsable de prestar los servicios.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Con el objetivo de gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta AMA Vida, la Entidad cuenta con un marco de actuación, aprobado por el Consejo de Administración, el cual comprende criterios generales para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado.

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Entidad. El objetivo de AMA Vida, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento sobre la Política de Gestión de Riesgos. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y es sometido a la deliberación y aprobación del Consejo de Administración.

La Entidad ha definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de aptitud y honorabilidad.
- Política de auditoría interna.
- Política de continuidad del negocio.
- Política de control interno.

- Política de cumplimiento normativo.
- Política de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- Política de externalización.
- Política de la función actuarial.
- Política de gestión del capital.
- Política de gestión del reaseguro.
- Política del riesgo de inversión.
- Política de gestión del riesgo de liquidez y concentración.
- Política de información y divulgación.
- Política de remuneración.
- Política de gestión de riesgos.
- Política de suscripción y constitución de reservas.

B.3.1. ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, tal y como se indica en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración de AMA Vida, y en particular, en el área responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y presentarla ante el Consejo de Administración, y velará para que la Función de Gestión de Riesgos se desarrolle y evolucione conforme a lo recogido en la política correspondiente.

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por el Consejo de Administración, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o recursos humanos entre otros.

Segunda línea de defensa: las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el mandato del Consejo de Administración y el apetito de riesgo de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.

Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

B.3.2. ÁREAS DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Riesgos de AMA Vida abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas;

- La gestión de activos y pasivos;
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- La gestión del riesgo operacional;
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

B.3.3. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos identificados en el Pilar I:

Riesgos de suscripción y constitución de reservas (Vida): El riesgo de suscripción y de constitución de reservas de Vida se debe a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones de contratos de seguro del ramo de vida.

El riesgo de suscripción y constitución de reservas (Vida) se divide a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- o Riesgo de mortalidad.
- o Riesgo de longevidad.
- o Riesgo de discapacidad y morbilidad.
- o Riesgo de gastos en el seguro de vida.
- o Riesgo de revisión.
- o Riesgo de caída.
- o Riesgo de catástrofe.

Riesgos de mercado: Son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- o Riesgo de Tipo de Interés.
- o Riesgo de Acciones.
- o Riesgo Inmobiliario.
- o Riesgo de Spread.
- o Riesgo de Divisa.
- o Riesgo de Concentración.

Riesgo de Contraparte: Es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- o Riesgo de contraparte por Reaseguro.
- o Riesgo de contraparte por Inversiones financieras.
- o Riesgo de contraparte por Créditos a cobrar.

Riesgo de intangibles: Los activos intangibles están expuestos a dos tipos de riesgos:

- o Riesgos de mercado.
- o Riesgos internos.

Riesgo operacional: Es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo operacional se divide a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- o Fraude Interno.
- o Fraude Externo.
- o Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
- o Clientes, productos y prácticas empresariales.
- o Daños en activos materiales.
- o Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
- o Ejecución, entrega y gestión de procesos.

Las actividades y procesos internos para la gestión de los riesgos operacionales, se integrarán dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, siendo efectivamente implantados por la Función de Gestión de Riesgos según la metodología general descrita en la presente política y la utilización de los sistemas informáticos utilizados en AMA Vida y las herramientas de control interno.

Riesgos identificados en el Pilar II:

Los riesgos no pertenecientes al Pilar I que actualmente AMA Vida considera, y que puede ampliarse son los siguientes:

Riesgo de liquidez (o riesgo de ALM por liquidez): Se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.

Riesgo estratégico: Es consecuencia de la exposición a posibles pérdidas derivadas de cambiar el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno.

Riesgo reputacional: Se trata de la posibilidad de que AMA Vida incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los clientes tienen de AMA Vida.

Criterios de Inversión

Conforme el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, la Entidad invierte todos sus activos conforme el principio de prudencia, realizando un análisis pormenorizado de los activos con el fin de cumplir con el criterio de prudencia. Los activos en los que invierte AMA VIDA deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Los riesgos de los activos deben ser determinables, medibles, vigilables, gestionables y controlables de tal forma que la Entidad puede valorarlos correctamente en la Evaluación de las necesidades de Solvencia.
- b) El uso de instrumentos derivados será posible en la medida en que contribuyan a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera. La negociación de activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado deberán mantenerse a niveles prudentes.
- c) Los activos serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.
- d) Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no deberán exponer a la empresa de seguros a una concentración excesiva de riesgo.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos y aprobados en la política de gestión de riesgos en el ámbito del Sistema de gobierno de A.M.A. Grupo.

B.3.5. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS

AMA Vida realizará con periodicidad anual un Informe de Gestión de Riesgos que será presentado a la Comisión de Auditoría y Control Interno. Dicho informe incluirá el análisis de los riesgos existentes, la valoración resultante, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

B.3.6. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA)

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de la Entidad y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

En tanto la Función de Riesgos de AMA Vida se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes, la gestión del proceso ORSA se encuentra soportada en un contrato de externalización.

Esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSYFP para efectuar sus revisiones.

De acuerdo a la normativa vigente, se ha designado en la Entidad un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente las políticas remitidas por el proveedor de servicios, presentarlas ante el Consejo de Administración, y velar para que estas funciones se desarrollen.

La responsabilidad de los procesos orientados a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia recae en la Función de Gestión de Riesgos, que se encuentra en la matriz, dentro de la Unidad de Riesgos y Cumplimiento Normativo, contando con la colaboración del resto de unidades implicadas.

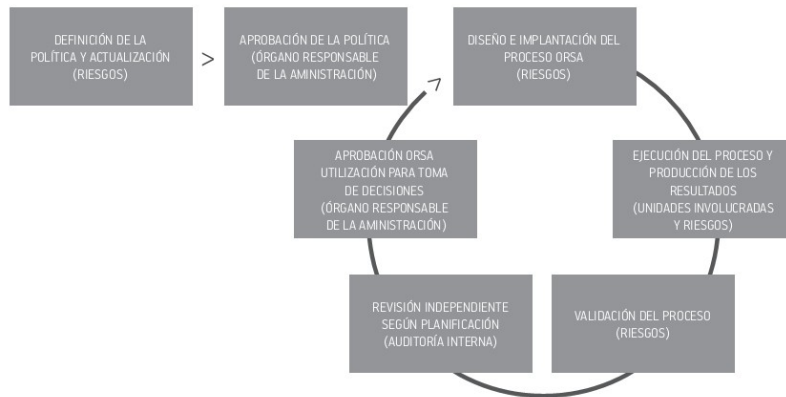
La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia estará integrada en la estrategia comercial, y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Entidad. La evaluación se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de AMA Vida.

AMA Vida dispondrá, como mínimo, de la siguiente documentación sobre la evaluación interna prospectiva de sus riesgos:

- Política de Evaluación Interna Prospectiva de sus Riesgos.
- Registro de cada evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- Informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración, quien lo aprueba para su envío a la DGSFP tal y como se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:



Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- Planificación del proyecto.
- Revisión de la política.
- Planificación de negocio.
- Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- Autoevaluación de riesgos.
- Proyección bajo hipótesis FLAOR.
- Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- Elaboración de los reportes.
- Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- Definición de requerimientos de calidad de datos.

B.3.6.1. RESULTADOS DEL INFORME ORSA Y GESTIÓN DE CAPITAL

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- Perfil de riesgo de AMA Vida.
- Apetito al riesgo que AMA Vida quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que AMA Vida se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

B.3.6.2. INFORME ORSA

AMA Vida ha elaborado en el ejercicio 2019 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31 de diciembre de 2018, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2019.

El ejercicio ORSA de AMA Vida forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de control interno

Las funciones de Control Interno definidas por la normativa de Solvencia y dentro de la Gobernanza, como ya se ha reseñado anteriormente, se exteriorizan a A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. No obstante, aquellas funciones integradas en AMA Vida realizarán las tareas de control que les son propias.

Entre otros aspectos, el Sistema de Control Interno de AMA Vida, se fundamenta en una serie de elementos básicos que se mencionan a continuación:

Adecuado entorno de control.

AMA Vida se plantea como un requisito imprescindible para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno el estructurar un adecuado entorno de control en la Entidad.

Entre otros aspectos, merecen la pena destacarse los siguientes:

- Compromiso por parte de la Dirección y del Órgano de Administración de AMA Vida en el cumplimiento de los controles diseñados, para la consecución de los objetivos establecidos.
- Búsqueda de la integridad y los valores éticos en cada una de las acciones emprendidas por la Dirección de AMA Vida.

Adicionalmente, cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación contribuye de alguna forma al logro de un adecuado entorno de control.

Comunicación de políticas escritas

Los procedimientos de control junto con el resto de actividades y tareas de cada uno de los principales procesos de negocio de AMA Vida estarán recogidos en unos manuales internos de procedimientos.

El personal interno y externo conocerá las actividades de control que tiene encomendadas, así como la interrelación que guardan dentro de cada proceso de negocio con las actividades que realizan los demás empleados.

Supervisión del Sistema de Control Interno

La supervisión efectiva proporciona valor a la organización:

- Posibilita a la Alta Dirección y al Consejo de Administración determinar si el Sistema de Control Interno continúa funcionando de manera efectiva con el tiempo, ofreciendo así un respaldo a sus afirmaciones, cuando se requieran, sobre la efectividad del Control Interno.
- Mejora la efectividad y eficiencia global de la organización al proporcionar evidencia oportuna de modificaciones que hayan ocurrido, o donde exista necesidad de ellas, en el diseño u operación de control antes de que puedan afectar de manera significativa la capacidad del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos de la organización.
- Promueve una buena operativa de control.

La función de supervisión será apoyada a través de las funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos que están externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija y la Función Actuarial que está externalizada en Deloitte Advisory,S.L.

Auditoría Interna debe formar parte integral del entorno de Control Interno de la Entidad, evaluando la adaptación y conformidad de los procesos desarrollados con las políticas y procedimientos establecidos.

B.5. Función de auditoría interna

La Función de Auditoría Interna actuará como tercera línea de defensa en el marco de gestión y control de AMA Vida. En este sentido, proporcionará la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisará las funciones de gestión y control de AMA Vida (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave y será responsable de comprobar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno de AMA Vida.

En lo que a la Función de Auditoría Interna se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización. En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones. Por lo tanto y debido a dicha externalización, los principios rectores de Auditoría Interna de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, así como el modelo del plan de auditoría, evaluación y seguimiento del mismo, coinciden con los de AMA Vida.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad.

B.5.1. ESTRUCTURA

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración.

B.5.2. FUNCIONES Y TAREAS

La Función de Auditoría Interna de AMA Vida, conforme la Política de Auditoría Interna, deberá:

- Establecer, poner en práctica y mantener el Plan de Auditoría en el que se indica el trabajo que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta las actividades y el Sistema de Gobierno de AMA Vida.
- Definir un enfoque de auditoría interna basado en el riesgo al decidir sus prioridades.
- Emitir recomendaciones basándose en el trabajo de auditoría interna realizado.
- Informar del Plan de Auditoría al órgano encargado de la administración a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir y presentar un informe al menos anual, basado en los resultados del trabajo llevado a cabo, incluyendo las recomendaciones obtenidas del trabajo realizado, donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el órgano encargado de la administración, sobre la base de las recomendaciones efectuadas.
- Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- Revisión del Sistema de Control Interno.
- Revisión, control y comprobación de que el contenido de la Política de Auditoría Interna esté alineado con los principios establecidos en la Entidad.

B.5.3. PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

La Función de Auditoría Interna es entendida como una función independiente del resto de funciones fundamentales, que mantendrá una actitud imparcial y neutral y evitará cualquier tipo de conflicto de intereses.

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración, manteniendo una posición de independencia respecto de las actividades que evalúa, y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las

áreas de negocio ni actividades de AMA Vida, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

El responsable de externalización de la Función de Auditoría Interna ostenta a su vez la responsabilidad de la externalización del resto de funciones fundamentales (i.e. actuarial, cumplimiento y gestión de riesgos). Lo que no obsta para que se garantice razonablemente su independencia.

Así, y con el fin de evitar un posible conflicto de intereses que pudiera provocar el hecho de convivir en la misma persona la responsabilidad de la externalización de la función de auditoría interna y del resto de funciones fundamentales, se adoptan las siguientes medidas:

- Independencia tanto funcional como jerárquica de las personas que desempeñan las tareas de la Función de Auditoría Interna en AMA Vida.
- Establecimiento, dentro de los procesos de gestión de la Función de Auditoría Interna, de la obligatoriedad de que los informes emitidos por el responsable de la función externalizada de Auditoría Interna en AMA Vida, sea remitido de forma simultánea al Presidente del Consejo de Administración (responsable de la externalización) y a un miembro del Consejo de Administración perteneciente a la Comisión de Auditoría y Control Interno, de tal manera que el responsable de la externalización en la Entidad sólo pueda analizar dichos informes, pero nunca modificarlos.

B.6. Función actuarial

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de AMA Vida.

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en Deloitte Advisory S.L. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad.

Todas las unidades relevantes de AMA Vida tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. FUNCIONES

La Función Actuarial de AMA Vida tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
 - a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- e) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

- f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- Ser informado por las unidades relevantes de AMA Vida de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de AMA Vida de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.

Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de AMA Vida que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.7. Externalización

Es objetivo de AMA Vida definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo en cualquier forma de acuerdo entre AMA Vida y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por AMA Vida.

Entre las tareas del responsable de externalización se encuentran, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes acciones:

- Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la Política de Externalización de la Entidad.
- Garantizar que se pone en práctica la Política de Externalización en AMA Vida, de manera coherente y eficiente.
- Revisar anualmente la Política de Externalización y proponer al Consejo de Administración la actualización de dicha política para adecuarla a la normativa vigente en cada momento.

Asimismo, el responsable de la Política de Externalización garantizará que, aunque se externalicen funciones o actividades, no se producirá por esta sola circunstancia un aumento del riesgo tolerado y por lo tanto alguna de las siguientes contingencias:

- Aumento considerable del riesgo operacional.
- Menoscabo de la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para comprobar que la Entidad cumple con sus obligaciones.
- Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
- Perjuicio sensible a la calidad del Sistema de Gobierno.

Los elementos del proceso de externalización en AMA Vida se dividen en las siguientes fases:

- El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- El proceso para la selección, control y seguimiento de los proveedores de servicios.
- Estándares del contrato de externalización.
- Plan de contingencia, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de actividades y/o funciones críticas o importantes externalizadas.
- Normas de mantenimiento de registros.

La determinación de la criticidad o importancia de una función o actividad que pretende externalizarse debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento de AMA Vida o si es o no necesaria para prestar los servicios a sus clientes. En todo caso, y según se recoge en la Política de Externalización, se consideran críticas e importantes las siguientes funciones y actividades:

- Función de cumplimiento normativo.
- Función actuarial.
- Función de auditoría interna.
- Función de gestión de riesgos.
- Servicio actuarial y de producto.
- Suscripción y emisión.
- Gestión de prestaciones y proveedores de servicios.
- Sistemas informáticos.
- Servicios de atención al cliente.
- Cualquier otra actividad sin la cual no sería posible el funcionamiento normal de las entidades de A.M.A. Grupo.

La selección de proveedores que presten servicios en relación con las actividades y/o funciones externalizadas en AMA Vida, se hará siguiendo el procedimiento aprobado y recogido en la Política de Externalización de A.M.A. Grupo.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para AMA Vida deberán ser adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes conllevará que AMA Vida designe en ésta a una persona que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios externalizados.

AMA Vida creará y mantendrá registros adecuados de los contratos de externalización.

B.7.1. FUNCIONES O ACTIVIDADES CRÍTICAS EXTERNALIZADAS

AMA Vida suscribió con A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, los acuerdos o contratos de prestación de servicios correspondientes y retribuye estos servicios a coste real para las siguientes funciones fundamentales:

- Actuarial.
- Cumplimiento Normativo.
- Auditoría Interna.
- Gestión de Riesgos.

En dicho acuerdo se han definido claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otra y en los que se indicarán los requisitos establecidos en el artículo 274.4 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión del 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva de Solvencia II.

En noviembre de 2019 el Consejo de Administración acordó designar a Deloitte Advisory, S.L. como nuevo responsable de la Función Actuarial. El resto de las funciones fundamentales siguen siendo realizadas en base al acuerdo suscrito con A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.

De acuerdo al principio de proporcionalidad, y de conformidad con el artículo 271 del Reglamento Delegado de la Directiva de Solvencia II, la responsabilidad de las cuatro funciones claves recae en la misma persona o unidad, siendo la persona designada el Presidente del Consejo de Administración.

AMA Vida ha designado al Presidente del Consejo de Administración como persona dentro de la propia Entidad con la responsabilidad general sobre las funciones claves externalizadas que es idónea y adecuada y posee suficientes conocimientos y experiencia en cuanto a las funciones claves subcontratadas, de tal manera que puede evaluar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

Por lo tanto, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSYP para efectuar sus revisiones.

B.8. Cualquier otra información

Toda la información relevante sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2019.

C. Perfil de riesgo

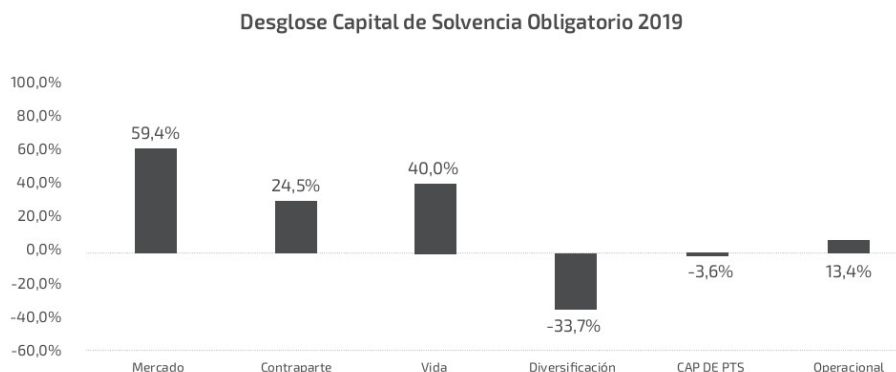
Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO en adelante), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el CSO se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La evaluación del perfil de riesgos se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, de su aplicación se desprende que el perfil de riesgo de AMA Vida está compuesto, principalmente, por el Riesgo de Mercado y el Riesgo de Suscripción Vida.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio de AMA Vida a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.307 miles de euros (912 miles de euros en 2018).

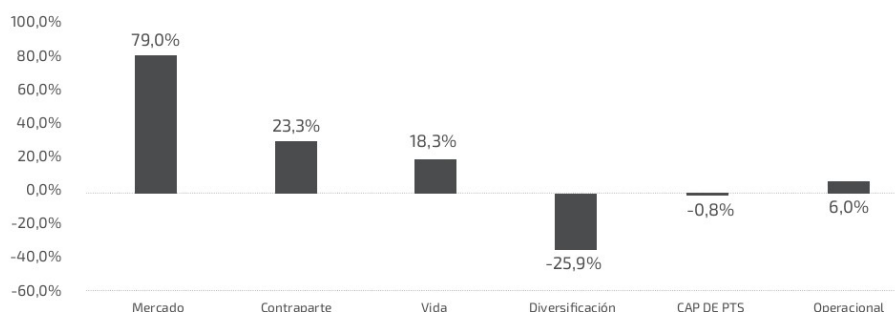
A continuación, se muestra la distribución, de forma gráfica, del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad en el ejercicio 2019.



La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

Desglose Capital de Solvencia Obligatorio 2018



C.1. Riesgo de suscripción

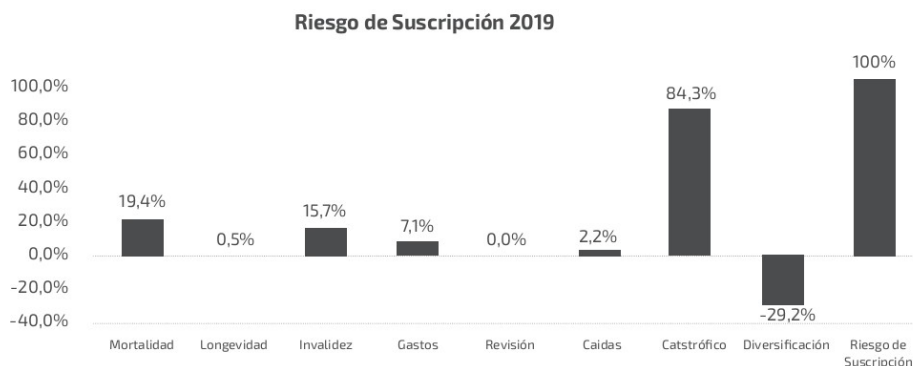
El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. El riesgo de Suscripción se divide en las siguientes categorías.

- **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- **Riesgo de discapacidad y morbilidad:** Es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo de Caída:** Es el riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros de Vida.
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

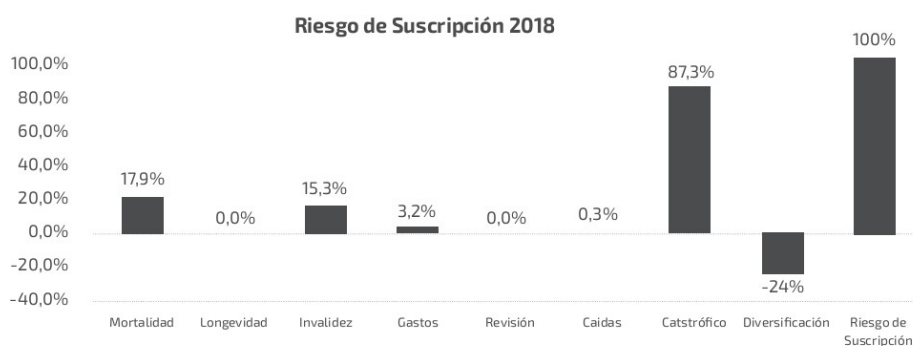
A 31 de diciembre de 2019 el Riesgo de Suscripción de Vida es de 522,5 miles de euros y supone un 40,0% del Capital de Solvencia Obligatorio (166,9 miles de euros y un 18,3% a 31 de diciembre de 2018).

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

A continuación, se muestra la distribución, de forma gráfica, del Capital de Solvencia Obligatorio para el Riesgo de Suscripción en el ejercicio 2019.



A 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:



C.2. Riesgo de mercado

Se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

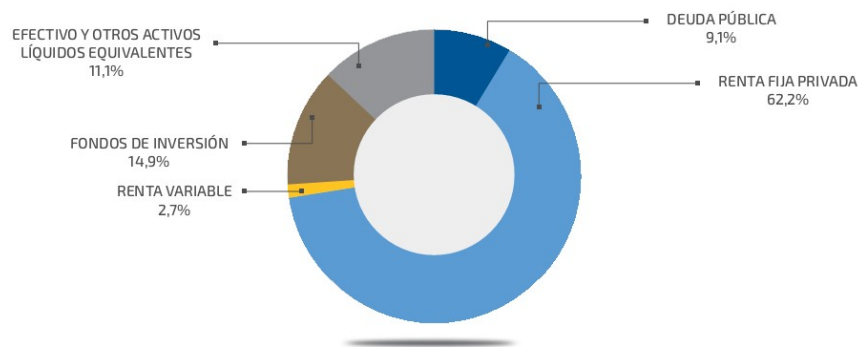
- **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

- **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta AMA Vida como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

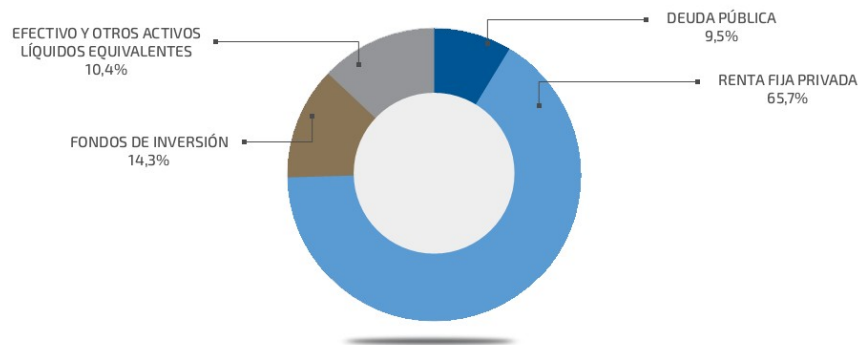
La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a 31 de diciembre de 2019 a valor de mercado, es la siguiente

Distribución de las inversiones financieras e inmobiliarias a valor de mercado 2019



A 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

Distribución de las inversiones financieras e inmobiliarias a valor de mercado 2018



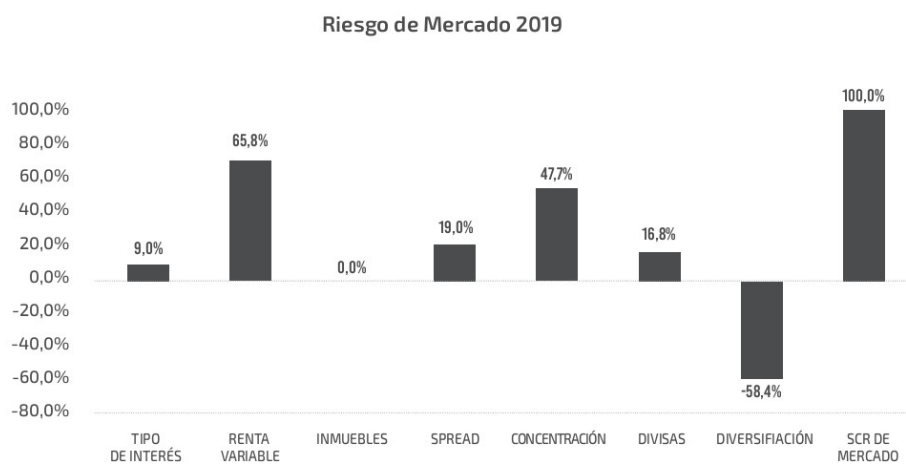
Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

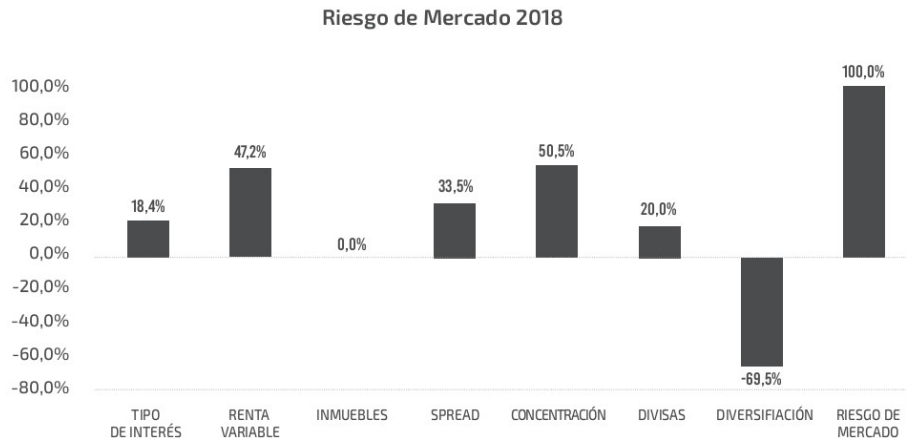
A 31 de diciembre de 2019 el Riesgo de Mercado supone un 59,4% del Capital de Solvencia Obligatorio (79,0% a 31 de diciembre de 2018).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 777 miles de euros (721 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado:



A 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:



C.3. Riesgo crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la fórmula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II. El riesgo de contraparte o crediticio se divide a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que AMA Vida mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2019 este tipo de exposiciones representan el 34,3% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (23,0% a 31 de diciembre de 2018).
- **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que AMA Vida mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2019 este tipo de exposiciones representan el 62,2% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (59,3% a 31 de diciembre de 2018).
- **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas. A 31 de diciembre de 2019 este tipo de exposiciones representan el 3,5% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (17,7% a 31 de diciembre de 2018).

A 31 de diciembre de 2019 el Riesgo de Contraparte es de 320,3 y supone el 24,5% del Capital de Solvencia Obligatorio (212,4 miles de euros y un 23,3% a 31 de diciembre de 2018).

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento, puede deberse a dos razones distintas:

- Insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa (o riesgo de liquidez de financiación) y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro), o
- Falta de liquidez de los activos para atender las necesidades de efectivo o tesorería de inversión (asociado a las actividades de "Trading" relacionadas con productos o mercados específicos en los cuales no se pudiera deshacer una posición determinada al precio de mercado, debido a la poca profundidad del mismo) y que surgen principalmente por la imposibilidad de vender estos activos en el momento necesario.

Los activos financieros e inmobiliarios, pueden clasificarse en función de su liquidez en las siguientes categorías:

- **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducido de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

Activos	2019	2018
Activos líquidos	11,1%	10,4%
Activos con alta liquidez	88,9%	89,6%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	0,0%	0,0%

C.5. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo Operacional en el ejercicio 2019 es de 174,8 miles de euros (55,0 miles de euros en 2018).

C.6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el CSO que, pudieran afectar a la solvencia de la Entidad.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

Desde el punto de vista de los productos que comercializa la compañía, la mayor concentración de riesgo se produce en pólizas de Vida riesgo de colectivos sanitarios.

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 71,3% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (75,2% en 2018), concentra el 100,0%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB. El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada de la Entidad por calificación crediticia en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

RATING	2019	2018
A	37,1%	37,2%
BBB	62,9%	62,8%

La distribución del total de las inversiones financieras e inmobiliarias por área geográfica del emisor para los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

País del emisor	2019	2018
España	29,8%	27,4%
Resto EEE	60,9%	62,8%
Otros países	9,3%	9,8%

El 90,7% de la totalidad de las inversiones de AMA Vida corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (90,2% en 2018).

C.7.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, AMA Vida dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos por la Entidad.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, la Entidad realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, la Entidad hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, límites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

C.7.3. BENEFICIO ESPERADO INCLUIDO EN LAS PRIMAS FUTURAS

La Entidad no ha incluido Beneficios Esperados Incluidos en las Primas Futuras (BEIPF)

C.7.4. OTRA INFORMACIÓN

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

AMA Vida considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en la información contable incluida en las cuentas anuales ni en el balance económico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en la actividad y valoración de los activos y pasivos de la Entidad y, por tanto, en sus resultados, así como a los requerimientos de capital (Solvencia II) durante el ejercicio 2020 y subsiguientes.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de los efectos que dicha pandemia pudiese provocar en la valoración de los activos y pasivos de la Entidad, ni el impacto que pudiese tener en la evolución del negocio del ejercicio actual, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

A este respecto, la AMA Vida ha implementado una serie de acciones y actividades para asegurar la continuidad de sus operaciones y proteger la salud tanto de sus clientes como empleados. En este sentido, se han impulsado medidas de trabajo y atención a distancia y otras iniciativas orientadas a mitigar tanto el impacto en la valoración de sus activos como a hacer frente a todas las obligaciones derivadas de sus compromisos siempre dentro del marco regulatorio instaurado por las autoridades nacionales.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

A continuación se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2019:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Costes de Adquisición Diferidos		80	-80
Activos Intangibles	0	464	-464
Activos por Impuestos Diferidos	92	0	92
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	0	0	0
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	6.873	6.873	0
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0	0	0
Participaciones	0	0	0
Renta variable	206	206	0
Renta variable - Tipo 1	206	206	0
Renta variable - Tipo 2	0	0	0
Bonos	5.517	5.517	0
Deuda Pública	706	706	0
Renta Fija privada	4.811	4.811	0
Fondos de inversión	1.150	1.150	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro:	699	486	213
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	699	486	213
Salud similar a vida	0	0	0
Vida excluyendo salud y Index Linked - Unit linked	699	486	213
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	471	667	-196
Créditos a cobrar de reaseguro	0	0	0
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	10	10	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	861	861	0
Otros activos	0	0	0
TOTAL ACTIVO	9.007	9.442	-436

Importe en miles de euros

- Costes de Adquisición Diferidos: La diferencia de -80 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- Activos Intangible: La diferencia de -464 miles de euros se debe a que AMA Vida ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo. El Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, puede ser reconocido con valor distinto de cero sólo si puede ser vendido de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.
- Activos por impuesto diferidos: La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2019, la cual se establece en el 25%, limitado al importe equivalente en pasivo para los Impuestos Diferidos.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

- Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones
 - o Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

- o Renta Variable: Las acciones cotizadas, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo.
 - o Fondos de Inversión: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su valor de mercado, siendo este el valor liquidativo del fondo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV a la fecha de valoración.
- Recuperables del Reaseguro. La diferencia de 213 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, conforme al artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. A efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
 - Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores: La diferencia de valoración entre el balance contable y el balance económico se debe a las primas vencidas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y por tanto de las provisiones técnicas. Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor nulo en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.
 - Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro): Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro.
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2019 y 2018 es el siguiente:

ACTIVO	2019	2018
Activos por Impuestos Diferidos	92	54
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	0	0
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	6.873	6.515
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0	0
Participaciones	0	0
Renta variable	206	0
Bonos	5.517	5.474
Fondos de inversión	1.150	1.041
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Recuperables del Reaseguro:	699	243
No vida y salud similar a no vida	699	243
No vida excluido salud	0	0
Salud similar a no vida	699	243
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	471	219
Créditos a cobrar de reaseguro	0	51
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	10	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	861	757
Otros activos	0	0
TOTAL ACTIVO	9.007	7.846

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2019, se observa un incremento del activo del 14,8% respecto al ejercicio anterior.

D.2. Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

PROVISIONES TÉCNICAS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0	0	0
Mejor Estimación	0		
Margen de riesgo	0		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0	0	0
Mejor Estimación	0		
Margen de riesgo	0		
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	2.204	1.955	249
Mejor Estimación	2.166		
Margen de riesgo	38		
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	2.204	1.955	249

Importe en miles de euros

Siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración el valor de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II, es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

Provisiones Técnicas seguros de vida

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de vida, se ha utilizado el tercer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a

niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas. Dada la tipología de productos de la Entidad, que se basa fundamentalmente en Productos Temporales Anuales Renovables, los cuales no son proyectados hasta la extinción si no que se proyectan, como máximo, 14 meses, la incertidumbre en el valor de las Provisiones Técnicas es baja.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, que se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, empleando unas hipótesis de mortalidad y caída ajustadas a la realidad, las provisiones técnicas contables se han valorado a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Otra de las diferencias fundamentales es que bajo el ámbito de Solvencia II se calculan los beneficios o pérdidas correspondientes a la proyección de las renovaciones tácitas y que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

Medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias

Dada la naturaleza de los seguros de vida, entre las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias que recoge la Directiva de Solvencia II, la Entidad únicamente utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva en la actualización de los flujos de activo y pasivo. La no aplicación de dicho ajuste produciría un pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,1% y el ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio se mantiene en el 440%, por lo que la medida de ajuste de volatilidad es apenas significativa.

La plantilla S.22.01.21 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2019

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2019:

PROVISIONES TÉCNICAS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Depósitos de reaseguradores	0	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	92	39	53
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	2	2	0
Deudas por operaciones de reaseguro	23	23	0
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	730	730	0
Otros pasivos	200	200	0
TOTAL OTROS PASIVOS	1.047	994	53
Importe en miles de euros			

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico los pasivos por impuesto diferido se valoran conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2019.

En el resto de partidas de Pasivo, no se realizan ajustes para obtener el Balance bajo Solvencia II.

D.4. Métodos de valoración alternativos

AMA Vida no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2019.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

AMA Vida cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recoge los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio neto de los Estados Financieros de la Entidad ascienden a 6.493 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico de la Entidad bajo criterios de Solvencia II es de 5.756 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

	2019	2018
Patrimonio neto de los Estados Financieros	6.493	7.002
+ Diferencias de valoración de activos	-435	-269
Intangibles y gastos diferidos	-544	-56
Activos por impuestos diferidos	92	10
Inmuebles	0	0
Inversiones financieras	0	0
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	213	-146
Créditos a cobrar (distintos operaciones de seguro)	-196	-77
- Diferencias de valoración de pasivos	302	-153
Provisiones técnicas Seguro Directo	249	-204
Otros pasivos	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	53	51
Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II	5.756	6.886

Importes en miles de euros

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

A 31 de diciembre de 2019 AMA Vida dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 5.756 miles de euros. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS (miles de euros)	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015	0	0
Reserva de conciliación	-3.259	-3.259	0	0
Total	5.756	5.756	0	0

Importes en miles de euros

El ratio de cobertura del Capital Obligatorio de Solvencia (CSO) de AMA Vida es del 440%. Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

A 31 de diciembre de 2018 AMA Vida poseía Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 6.886 miles de euros.

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos propios complementarios, ni existen partidas deducidas en sus Fondos Propios.

AMA Vida ha realizado, en el Informe ORSA, una proyección a 3 años de los Fondos Propios de los resultados obtenidos se ha puesto de manifiesto que no resulta necesario planificar escenarios de futuras necesidades de incrementar los fondos propios para cumplir los requisitos de solvencia.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

AMA Vida ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del CSO y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO en adelante).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2019, los módulos de riesgo que tienen mayor peso en el Capital de Solvencia Obligatorio son el Riesgo de Mercado con un 59,4% del CSO total (79,0% a 31 de diciembre de 2018) y el Riesgo de Suscripción de Vida con un 40,0% del CSO Total (18,3% a 31 de diciembre de 2018). Se trata de una evolución razonable y lógica al tratarse de una compañía de reciente creación, la cual está desarrollando su cartera de negocio y por tanto se encuentra en constante crecimiento.

El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2019 asciende a 1.307 miles de euros (912 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) con un ratio de solvencia del 440% (755% a 31 de diciembre de 2018).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulo/submódulo de riesgo:

COMPOSICIÓN BCSO (miles de euros)	2019	2018
Riesgo de Mercado	777	721
Riesgo de Contraparte	320	212
Riesgo de Suscripción Vida	522	167
Total	1.619	1.100
Diversificación entre los módulos	-440	-236
BCSO	1.179	864
COMPOSICIÓN CSO	2019	2018
BCSO	1.179	864
Riesgo Operacional	175	55
Ajustes	-47	-7
CSO	1.307	912
Fondos Propios	5.756	6.886
Ratio de Solvencia	440%	755%

El importe total de CSO en el año 2019 asciende a 1.307 miles de euros con un ratio de cobertura del CSO del 440%, el descenso en el ratio respecto al 2018 es motivado porque la Entidad se encuentra en su segundo año de actividad, tras la obtención administrativa para operar en el ramo de vida el 29 de junio de 2017.

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. El importe del CMO asciende a 3.700 miles de euros. El ratio de cobertura del CMO es 156%.

El importe del CMO de AMA Vida y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL MCR GLOBAL (miles de euros)

MCR LINEAL	545
SCR	1.307
NIVEL MÁXIMO DEL MCR	588
NIVEL MÍNIMO DEL MCR	327
MCR COMBINADO	545
MÍNIMO ABSOLUTO DEL MCR	3.700

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	3.700
-----------------------------------	--------------

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

AMA Vida no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

AMA Vida calcula el CSO a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

A 31 de diciembre de 2019 AMA Vida tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2019.

ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Lista de Plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

5.02.01.02 – Balance Económico (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costos de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0
Activos por Impuestos Diferidos	92
Excedentes de prestaciones por pensiones	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	0
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	6.873
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0
Participaciones	0
Renta variable	206
Renta variable - Tipo 1	206
Renta variable - Tipo 2	0
Bonos	5.517
Deuda Pública	706
Renta Fija privada	4.811
Notas Estructuradas	0
Titulaciones de activos	0
Fondos de inversión	1.150
Derivados	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0
Otras Inversiones	0
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Préstamos sobre pólizas	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Recuperables del Reaseguro:	699
No vida y salud similar a no vida	0
No vida excluido salud	0
Salud similar a no vida	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	699
Salud similar a vida	0
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	699
Vida index/unit-linked	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depositos a Cedentes)	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	471
Créditos a cobrar de reaseguro	0
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	10
Acciones propias	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	861
Otros activos	0
Total activos	9.007

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

Pasivos	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	2.204
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	2.204
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	2.166
Margen de riesgo	38
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Otras provisiones técnicas	0
Pasivos contingentes	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0
Depósitos de reaseguradores	0
Pasivos por impuestos diferidos	92
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	2
Deudas por operaciones de reaseguro	23
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	730
Pasivos subordinados	0
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0
Otros pasivos	200
Total pasivos	3.251
Exceso de activos sobre pasivos	5.756

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

5.05.01.02 - Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

	Obligaciones de seguro de vida			Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Otro seguro de vida	
Primas devengadas				
Importe Bruto	0	2.624	305	2.930
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	559	150	709
Importe neto	0	2.065	155	2.221
Primas imputadas				
Importe Bruto	0	2.390	208	2.598
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	627	105	732
Importe neto	0	1.763	103	1.866
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe Bruto	0	1.276	110	1.386
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	290	84	374
Importe neto	0	986	26	1.012
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe Bruto	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0
Gastos técnicos	0	934	111	1.045
Otros gastos				0
Total gastos				1.045

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

5.05.02.01 - Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

Obligaciones de seguros y reaseguros de vida	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) obligaciones de vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Primas devengadas							
Importe bruto	2.930	0	0	0	0	0	2.930
Cuota de los reaseguradores	709	0	0	0	0	0	709
Importe neto	2.221	0	0	0	0	0	2.221
Primas imputadas							
Importe bruto	2.598	0	0	0	0	0	2.598
Cuota de los reaseguradores	732	0	0	0	0	0	732
Importe neto	1.866	0	0	0	0	0	1.866
Siniestralidad							
Importe bruto	1.386	0	0	0	0	0	1.386
Cuota de los reaseguradores	374	0	0	0	0	0	374
Importe neto	1.012	0	0	0	0	0	1.012
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0	0
Gastos incurridos	1.045	0	0	0	0	0	1.045
Otros gastos							0
Total gastos							1.045

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

5.12.01.02 - Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (miles de euros)

	Seguros con participación en beneficios	Otros seguro de vida		Total (seguros de enfermedad similares al seguro de vida)
		Otros Seguro de Vida	Contratos sin opciones y garantías	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0		0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0		0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	1.878		288	2.166
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	469		230	699
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	1.409		58	1.467
Margen de riesgo	33	5		38
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0		0
Mejor estimación	0		0	0
Margen de riesgo	0	0		0
Total Provisiones técnicas	1.912	293		2.204

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (miles de euros)

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	2.204	0	0	2	0
Fondos propios básicos	5.756	0	0	-1	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	5.756	0	0	-1	0
Capital de solvencia obligatorio	1.307	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	5.756	0	0	-1	0
Capital mínimo obligatorio	3.700	0	0	0	0

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

S.23.01.01 - Fondos propios (miles de euros)

	Total	Tier 1 unrestricted	Tier 1 restricted	Tier 2	Tier 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0		0	0	0
Fondos excedentarios	0	0			
Acciones preferentes	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0		0	0	0
Reserva de conciliación	-3.259	-3.259			
Pasivos subordinados	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0				0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	5.756	5.756	0	0	0
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	5.756	5.756	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	5.756	5.756	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	5.756	5.756	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	5.756	5.756	0	0	
SCR	1.307				
MCR	3.700				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	440%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	156%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	5.756				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0				
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0				
Reserva de conciliación	-3.259				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	0				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0				

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar (miles de euros)

	Capital de solvencia obligatorio bruto
Riesgo de mercado	777
Riesgo de impago de la contraparte	320
Riesgo de suscripción de vida	522
Riesgo de suscripción de enfermedad	0
Riesgo de suscripción de no vida	0
Diversificación	-440
Riesgo de activos intangibles	0
Capital de solvencia obligatorio básico	1.179
Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	175
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-47
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.307
Adición de capital ya fijada	0
Capital de solvencia obligatorio	1.307
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del CSO nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0

Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

5.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida (miles de euros)

Resultado MCR^L	545	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo
		Capital en riesgo
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.409	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	0	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	58	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		702.144
Cálculo del MCR global		
MCR lineal	545	
SCR	1.307	
Nivel máximo del MCR	588	
Nivel mínimo del MCR	327	
MCR combinado	545	
Mínimo absoluto del MCR	3.700	
Capital mínimo obligatorio	3.700	



Tel: +34 91 436 41 90
Fax: +34 91 436 41 91/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia”, E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por la que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.

Los administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia”, E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de solvencia”, E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.**, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. Carlos Sotillos.
- Los aspectos de índole actuarial han sido revisados por el equipo actuarial de BDO Auditores S.L.P., cuyo responsable actuarial es D. David Guitart.

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todas sus firmas miembro.



Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “Valoración a efectos de solvencia”, E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.** al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid 4 de mayo de 2020

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
Rafael Calvo 18 1ª planta, 28010

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
Rafael Calvo 18 1ª planta, 28010

Carlos Sotillos (ROAC 18365)
Socio

David Guitart (Actuario Colegiado Nº 756)
Director Actuarial



**"Este informe se corresponde
con el sello distintivo nº
01/20/12133 emitido por el
Instituto de Censores Jurados de
Cuentas de España."**

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.